



GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **7252**

Vigencia: 2.024

Fecha de Compromiso: 11 de septiembre de 2024

Beneficiario ORDOÑEZ RENGIFO YAMID DANOWIS

Nit: 1065097517 - 1

No. C.D.P. : 2747

Fecha de Expedición del C.D.P.: 31 de mayo de 2024

Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Contrato: 2626 Fecha: 11/09/2024 Vence: 31/12/2024

Objeto: DC-SSC-CD-430-2024 - BPIN 2020003190167 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL PROCESO GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO EN LA COORDINACIÓN DEL COMPONENTE GARANTÍA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN SALUD EN LO CORRESPONDIENTE A, LA VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES, PRESTADORES Y LAS EPS DE LOS RÉGIMENES Y RC (8.5)

Cto.Utilidad : SALUD

Regional Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion 05 - 2.3.10.19.06.0300.01.03.2.3.2.2.2.09 - 28	Servicios para la comunidad, sociales y personales Recurso Propio -Destinación Especifica MONOPOLIO DE LICORES - PREFERENTE SALUD Clasificadores --91122-1.2.3.2.11-21.0	15.200.000,00 15.200.000,00

Total Compromisos

\$15.200.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Septiembre	\$3.800.000,00
Octubre	3.800.000,00
Noviembre	3.800.000,00
Diciembre	3.800.000,00
Valor Total Prog.	\$15.200.000,00


FLOR KÉIDE BOLAÑOS LOPEZ

PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



Certificado No. 2747

Fecha de Vencimiento 31/12/2024

Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2.024 Fecha de Expedición: 31 may. 2024

Objeto: BPIN 2020003190167 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL PROCESO GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO EN LA COORDINACIÓN DEL COMPONENTE GARANTÍA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN SALUD EN LO CORRESPONDIENTE A, LA VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES, PRESTADORES Y LAS EPS DE LOS RÉGIMENES Y RC (8.5)

Solicitante: JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion 05 - 2.3.10.19.06.0300.01.03.2.3.2.2.09 - 28	Servicios para la comunidad, sociales y personales Recurso Propio -Destinación Especifica MONOPOLIO DE LICORES - PREFERENTE SALUD Clasificadores --91122-1.2.3.2.11-21.0	22.800.000,00 22.800.000,00
TOTAL CERTIFICADO		22.800.000,00

NEYLÁ YADIRA AMÚ VENTÉ
SECRETARIA DE HACIENDA

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

ISO	Código	Versión	Fecha

CUENTA DE COBRO

FECHA		
DIA	MES	AÑO
30	12	2024

No. DE CONTRATO	2626-2024		
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
CONTRATISTA	YAMID DANOWIS ORDOÑEZ RENGIFO		
No. DE IDENTIFICACION	1065097517	EXPEDIDA EN	SAN SEBASTIAN
SUPERVISOR	LILIANA GUERRERO CAMAYO		
NIVEL PROFESIONAL	LÍDER DE PROGRAMA	DESPACHO	PROCESO GESTIÓN DE ASEGURAMIENTO
VALOR A PAGAR (escribir en letra y números)			
LA SUMA DE: TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.673.333)			
CONCEPTO VALOR A PAGAR			
Prestar servicios profesionales como apoyo al proceso gestión del aseguramiento en la coordinación del componente garantía en la prestación de los servicios en salud en lo correspondiente a: la verificación, seguimiento, evaluación y análisis de la información entregada por las entidades territoriales, prestadores y las EPS de los regímenes RS y RC.			
PERIODO:	02/12/2024	30/12/2024	
FIRMA RECIBIDO		FIRMA CONTRATISTA	
		 YAMID DANOWIS ORDOÑEZ RENGIFO	
DATOS CONTRATISTA			
DIRECCION: CALLE 9ª # 19-42 BARRIO LA ESMERALDA TELEFONO CELULAR: 3104120244			

Popayán, 30 de diciembre de 2024

Señores

CONTABILIDAD

Departamento del Cauca

Manifiesto, **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, que, de acuerdo a la prestación del servicio realizado por parte mía en el periodo comprendido entre el **02 de diciembre de 2024 al 30 de diciembre de 2024**, y conforme a lo establecido en el artículo 6 en concordancia con el artículo 9 del Decreto 2231 del año 2023, el cual reglamenta y modifica lo relacionado a la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo:

Se tomarán Costos o deducciones asociados a la Renta de Trabajo por los Servicios prestados:

SI___ NO X___

Adicional a lo anterior, me comprometo a informar cualquier novedad que pueda surgir con respecto a todos los datos consignados en esta declaración.

Por lo anterior agradezco su colaboración.

Atentamente,



YAMID DANOWIS ORDOÑEZ RENGIFO
C.C. No. 1065097517 de San Sebastián.

 Gobernación del Cauca Oficina Asesora Jurídica	INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS	Código: GC-F04
		Versión: 06
		Fecha: 14-02-2024
		Página 1 de 9

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE (dd/mm/año)	HASTA (dd/mm/año)
PARCIAL		FINAL	X	2626-2024	02/12/2024	30/12/2024
CONTRATANTE				GOBERNACION DEL CAUCA		
N° PROCESO CONTRATACION SECOP				DC-SSC-CD-430-2024		
CONTRATISTA				YAMID DANOWIS ORDOÑEZ RENGIFO		
No. DE IDENTIFICACIÓN				1.065.097.517	EXPEDIDA EN	SAN SEBASTIAN-CAUCA
No. TELÉFONO y/o CELULAR				3104120244		
SUPERVISOR				LILIANA GUERRERO CAMAYO		
NIVEL				LIDER DE PROGRAMA	DESPACHO	PROCESO GESTIÓN DE ASEGURAMIENTO
INTERVENTOR (si aplica)				NA		
No. DE IDENTIFICACIÓN				NA	EXPEDIDA EN	NA
No. TELÉFONO y/o CELULAR				NA		
APOYO A LA SUPERVISION				NA		
IDENTIFICACION				NA	EXPEDIDA EN	NA
NIVEL EDUCATIVO				NA	DESPACHO	NA
No. TELÉFONO y/o CELULAR				NA		
CDP No.				2747 de 31 de mayo 2024	CRP No.	7252 de 11 de septiembre de 2024
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL				05 - 2.3.10.19.06.030 0.01.03.2.3.2.2.2. 09 -28	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$15.200.000
FORMA DE PAGO	El Departamento del Cauca pagará al CONTRATISTA el valor de hasta QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$15.200.000), por concepto de honorarios de la siguiente manera: Tres (03) actas parciales por un valor de TRES				PAGO No.	3

 Gobernación del Cauca Oficina Asesora Jurídica	INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS	Código: GC-F04
		Versión: 06
		Fecha: 14-02-2024
		Página 2 de 9

	MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.800.000) cada una y una última acta, pagadera a la terminación del contrato por el valor proporcional a los días en los cuales el contratista prestó efectivamente el servicio. Para efectos de determinar este valor, se tendrá en cuenta el valor de los honorarios mensuales por un valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.800.000).		
VALOR A PAGAR		TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.673.333)	
PAGO SEGURIDAD SOCIAL			
IBC al sistema de Seguridad Social (40% del Ingreso mensual)	\$1.520.000	PERIODO COTIZADO	12-2024
EPS	AIC	VALOR PAGADO	163.100
ARL	POSITIVA	VALOR PAGADO	6.900
AFP	PORVENIR	VALOR PAGADO	208.700
VALOR TOTAL PLANILLA	163.100 6.900 208.700 378.700 = TOTAL	PLANILLA No.	9480213650
OBJETO DEL CONTRATO			
Prestar servicios profesionales como apoyo al proceso gestión del aseguramiento en la coordinación del componente garantía en la prestación de los servicios en salud en lo correspondiente a: la verificación, seguimiento, evaluación y análisis de la información entregada por las entidades territoriales, prestadores y las EPS de los regímenes RS y RC.			
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS			
1. Siguiendo con el cronograma establecido al inicio del contrato, junto con equipo de Proceso de Gestion del Aseguramiento Componente Garantia, se realiza la consolidación de actas de las visitas realizadas por parte del equipo de aseguramiento en las distintas redes de prestadores de servicio de salud.			

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

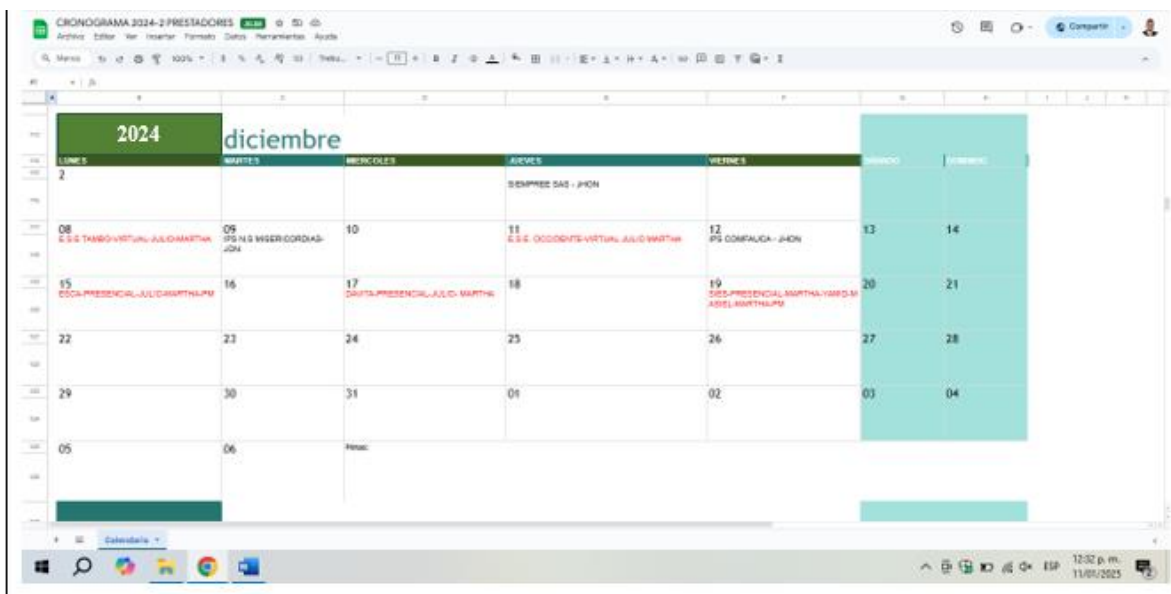
Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 3 de 9

- En el periodo comprendido del 2 de diciembre de 2024 hasta el día 30 diciembre de 2024, junto con el equipo del Proceso de Gestión DEL Aseguramiento Componente Garantía, se realizan las respectivas visitas a la red de prestadores establecidos en el cronograma al inicio



del contrato; el tipo de visita es evaluar el PLAN DE MEJORAMIENTO; en la siguiente imagen de captura de pantalla se puede observar las actividades realizadas.

2. Apoyar en la coordinación de visitas de PLANES DE MEJORAMIENTO a la red contratada por las EPS que operan en el Departamento en lo referente al componente de garantía en la prestación de los servicios de salud, aplicando la normatividad vigente según sea el caso. (VER ANEXO 1)

- En el periodo comprendido entre el día 2 de diciembre de 2024 al 30 de diciembre de 2024, se coordina las visitas de PLAN DE MEJORAMIENTO a las siguientes redes de prestadores en salud, en las fechas establecidas:
- PGA-GPS RP 062 SOLUCIONES Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIALES SIEMPRE SAS SANTO -- 4 diciembre 2024
- PGA-GPS RP 033 E.S.E SUROCCIDENTE --- 05 de diciembre de 2024
- PGA-GPS RP 063 IPS COMFACAUCA --- 6 de diciembre de 2024
- PGA-GPS RP 060 IPS NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS --- 09 de diciembre de 2024

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

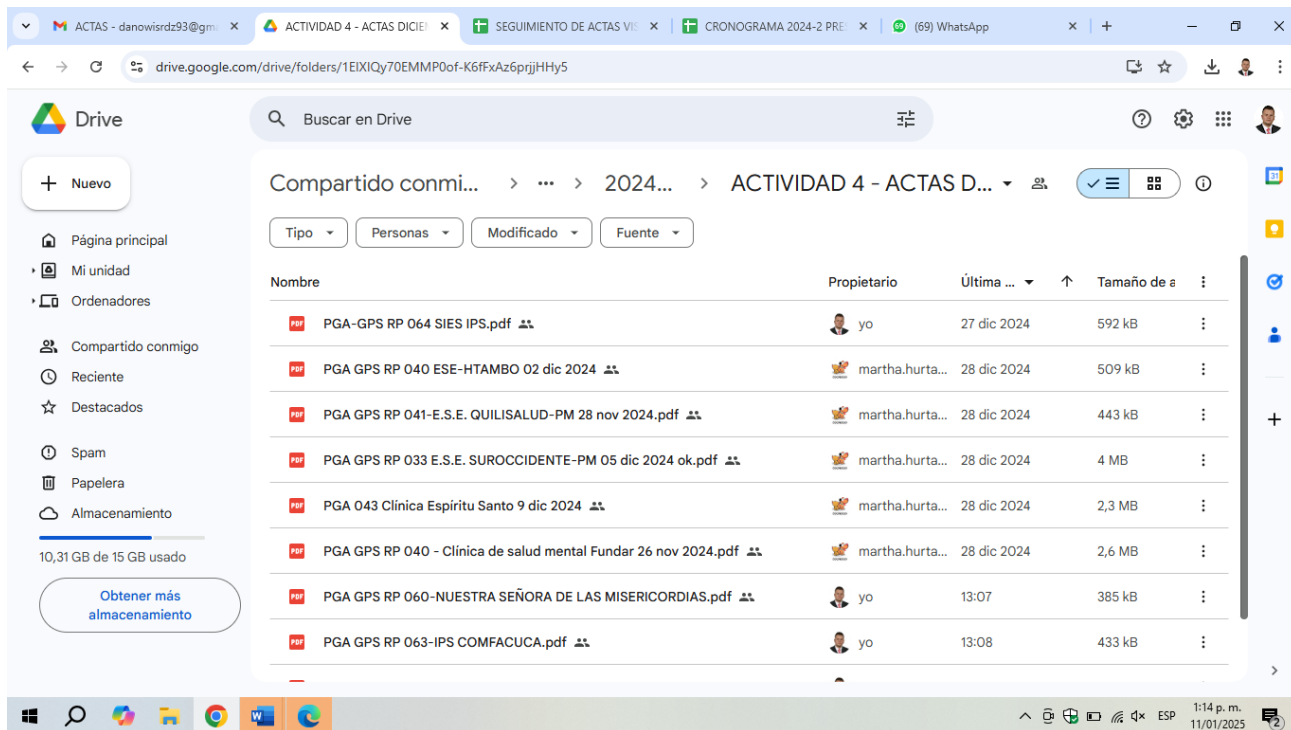
Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 4 de 9

- PGA-GPS RP 043 ESPIRITU SANTO CIRUGIA AMBULATORIA SAS IPS --- 09 de diciembre 2024
- PGA-GPS RP 061 IPS SANAR Y VIVIR --- 10 de diciembre de 2024
- PGA-GPS RP 064 SIES SALUD IPS --- 13 de diciembre de 2024



drive.google.com/drive/folders/1EIXIQy70EMMP0of-K6fFxAz6prjHhY5

Buscar en Drive

Compartido conmi... > ... > 2024... > ACTIVIDAD 4 - ACTAS D...

Nombre	Propietario	Última ...	Tamaño de a
PGA-GPS RP 064 SIES IPS.pdf	yo	27 dic 2024	592 kB
PGA GPS RP 040 ESE-HTAMBO 02 dic 2024	martha.hurta...	28 dic 2024	509 kB
PGA GPS RP 041-E.S.E. QUILISALUD-PM 28 nov 2024.pdf	martha.hurta...	28 dic 2024	443 kB
PGA GPS RP 033 E.S.E. SUROCCIDENTE-PM 05 dic 2024 ok.pdf	martha.hurta...	28 dic 2024	4 MB
PGA 043 Clínica Espíritu Santo 9 dic 2024	martha.hurta...	28 dic 2024	2,3 MB
PGA GPS RP 040 - Clínica de salud mental Fundar 26 nov 2024.pdf	martha.hurta...	28 dic 2024	2,6 MB
PGA GPS RP 060-NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS.pdf	yo	13:07	385 kB
PGA GPS RP 063-IPS COMFACUCA.pdf	yo	13:08	433 kB

3. Apoyar en la consolidación de planes de mejoramiento y seguimiento a los mismos en las visitas de PLANES DE MEJORAMIENTO realizadas en los años 2021, 2022, 2023 y 2024 a la red contratada por las EPS que operan en el departamento (VER ANEXO 2)

- En el periodo comprendido entre el día 2 de diciembre de 2024 al 30 de diciembre de 2024, se coordina las visitas de PLAN DE MEJORAMIENTO a las siguientes redes de prestadores en salud, en las fechas establecidas:
- PGA-GPS RP 062 SOLUCIONES Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIALES SIEMPREE SAS SANTO-- - 4 diciembre 2024
- PGA-GPS RP 033 E.S.E SUROCCIDENTE --- 05 de diciembre de 2024
- PGA-GPS RP 063 IPS COMFACUCA --- 6 de diciembre de 2024
- PGA-GPS RP 060 IPS NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS --- 09 de diciembre de 2024
- PGA-GPS RP 043 ESPIRITU SANTO CIRUGIA AMBULATORIA SAS IPS --- 09 de diciembre 2024

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

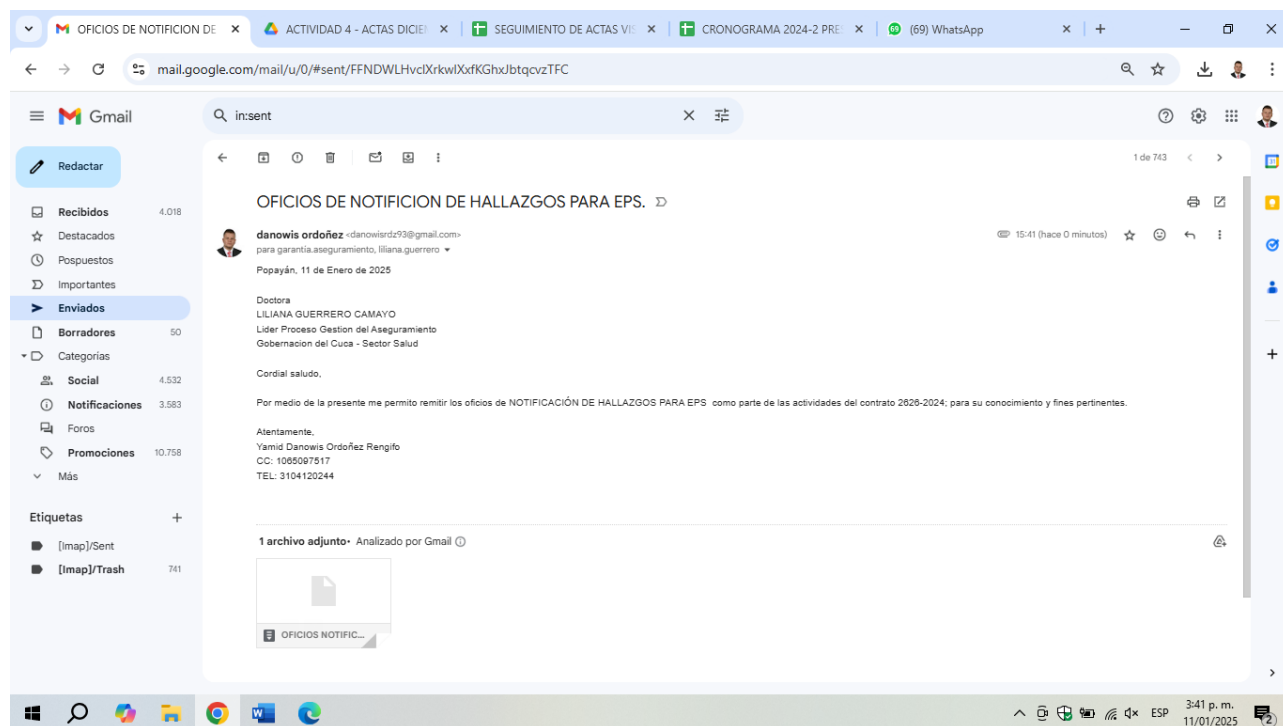
Código: GC-F04
Versión: 06
Fecha: 14-02-2024
Página 6 de 9

Massiel Trochez Muñoz	1453 AL 1465; 1427 AL 1434; 1552 AL 1555	massielcristina1608@gmail.com
Martha Hurtado Agredo	1518 AL 1521; 1524 AL 1526; 1536 AL 1547.	isahurtado17@hotmail.com
Jhon Palacios	1489 AL 1494; 1495 AL 1508	johnpalaciosgeneraciones@gmail.com
Yamid Ordoñez Rengifo	1466 AL 1470; 1509 AL 1517; 1522 AL 1523; 1548 AL 1551; 1777 AL 1797;	danowisrdz93@gmail.com

5. Apoyaren la revisión de los oficios de las notificaciones y envío a las EPS que operan en el departamento de los seguimientos a los planes de mejora de la red contratada por dichas entidades (VER ANEXO 4)

 Gobernación del Cauca Oficina Asesora Jurídica	INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS	Código: GC-F04
		Versión: 06
		Fecha: 14-02-2024
		Página 7 de 9

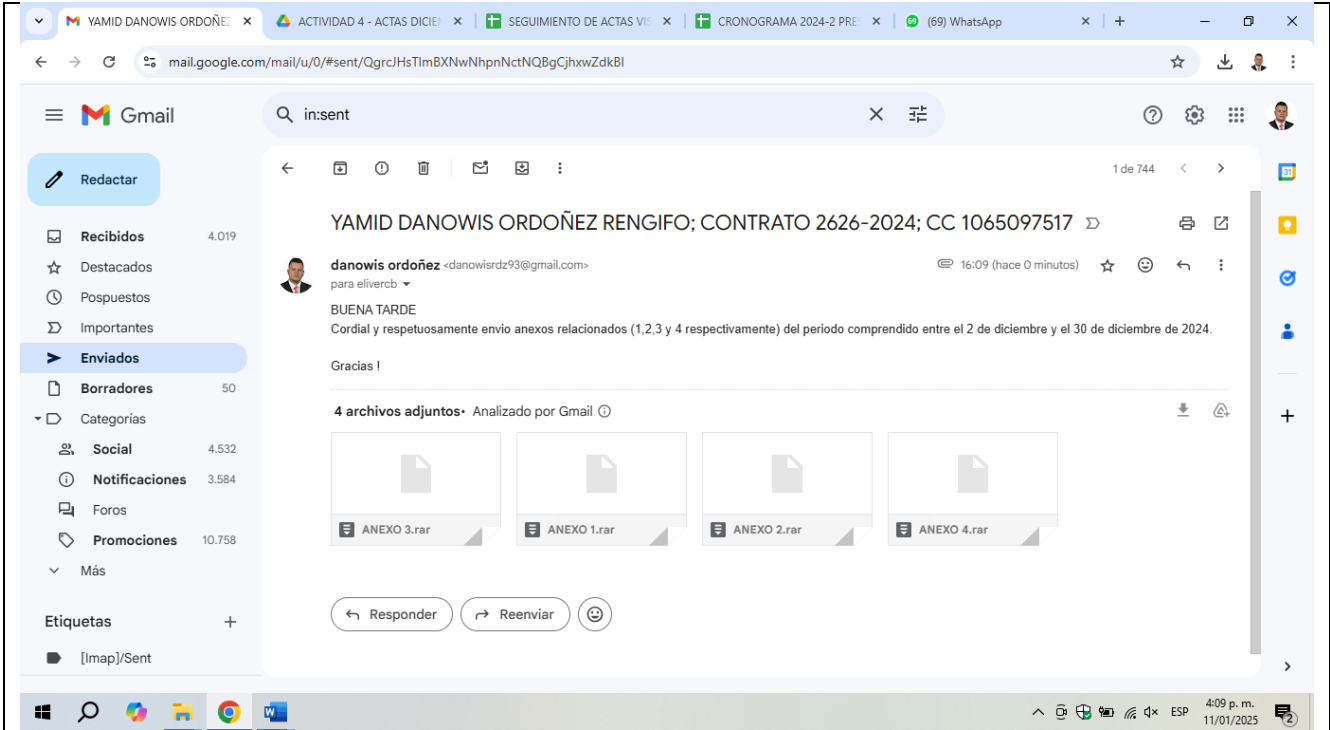
- En el periodo comprendido entre el día 2 de diciembre de 2024 al 30 de diciembre de 2024, se verifican y revisan OFICIOS DE NOTIFICACION DE HALLAZGOS A EPS, se realizan los respectivos ajustes como: ortografía, fechas, correspondencia y demás. Se organiza en carpetas, se clasifican según para la EPS y se envia al correo institucional de aseguramiento componente garantía.



6. Entrega en medio físico o magnético de todos los documentos que hacen parte del archivo del proceso gestión del aseguramiento debidamente organizado y que correspondan a las actividades asignadas.

- En el periodo comprendido entre el día 2 de diciembre de 2024 al 30 de diciembre de 2024, se hace entrega por medio magnético de los anexos relacionados anteriormente:
- Anexo 1 ----- Coordinación vistas PLANES DE MEJORAMIENTO.
- Anexo 2 ----- Consolidación visitas PLANES DE MEJORAMIENTO.
- Anexo 3 ----- Recepción OFICIOS NOTIFICACION DE HALLAZGOS A EPS.
- Anexo 4 ----- Revisión y proyección OFICIOS NOTIFICACION DE HALLAZGOS A EPS.

 Gobernación del Cauca Oficina Asesora Jurídica	INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS	Código: GC-F04
		Versión: 06
		Fecha: 14-02-2024
		Página 8 de 9



DOCUMENTOS ANEXOS	No. FOLIOS, CD'S, DVD'S
1) Certificado de Registro Presupuestal CRP 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 3) Cuenta de Cobro 4) Oficio Retención en la fuente 5) Informe del Contratista 6) Planilla de Seguridad Social 7) Certificación Bancaria 8) RUT 9) Certificación y reporte del SIA Observa 10) Certificación de Afiliación a ARL 11) Clausulado o Minuta del Contrato 12) Acta de Inicio del Contrato	12
Dado en la ciudad de Popayán, a los 30 días del mes de diciembre de 2024	



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 06

Fecha: 14-02-2024

Página 9 de 9

FIRMA CONTRATISTA



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1065097517		ORDONEZ RENGIFO YAMID DANDWIS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 9 # 19-42 la esmeralda	POPAYAN-CAUCA	3104120244	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-12	2024-12	1191027913	9480213650	I	2025/01/08	2025/01/13	BANCOLOMBIA	5	\$378,700
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$208,000	\$700	\$0	\$208,700	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$208,000	\$700	\$0	\$208,700	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$6,800	\$100	\$0	\$6,900	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$6,800	\$100	\$0	\$6,900	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$162,500	\$600	\$0	\$163,100	
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	\$162,500	\$600	\$0	\$163,100	
TOTAL				1	\$377,300	\$1,400	\$0	\$378,700	



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF															
CC 1065097517		ORDOÑEZ RENGIFO YAMID DANDOWIS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 9 # 19-42 la esmeralda	POPAYAN-CAUCA	3104120244	No															
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																							
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora		Valor													
2024-12	2024-12	1191027913	9480213650	I	2025/01/08	2025/01/13	BANCOLOMBIA	5		\$378,700													
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte		
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$162,500			\$0	\$0			\$1,300,000	\$6,800		\$0	\$0		
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$162,500			\$0	\$0			\$1,300,000	\$6,800		\$0	\$0		
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (1 Afiliados)					\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$162,500			\$0	\$0			\$1,300,000	\$6,800		\$0	\$0		
1	CC 1065097517	ORDOÑEZ YAMID	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPSIC3	30	\$1,300,000	\$162,500	0		\$0	\$0	14-25	30	\$1,300,000	\$6,800	0	\$0	\$0		
Total Afiliados(1)					\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$162,500			\$0	\$0			\$1,300,000	\$6,800		\$0	\$0		

Comprobante de pago en línea

Comercio
APORTES EN LINEA

Número de comprobante
DBoUS4BP70x2

CUS
1191027913

Fecha y hora
13 enero 2025 14:18:38

Número de factura
9480213650

Descripción del pago
Pago de la Planilla de aportes con clave:
9480213650

Referencia 1
186.82.169.119

Referencia 2
CC

Referencia 3
1065097517

Producto origen
****7539

Costo de la transacción
\$ 00.0 COP

Total Pagado: \$ 378,700.0

Certificado Bancario

Lunes, 29 de julio de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que YAMID RENGIFO ORDONEZ RENGIFO identificado(a) con CC 1065097517, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	91221044725	2021/04/27	CXC PENDIENTES

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



Gobernación del
CAUCA

Popayán, 30 de Diciembre de 2024

Señores
Contabilidad
Gobernación del Cauca

Ref. AUTORIZACIÓN TRÁMITE PAGO CUENTA

Como suscrito supervisor del contrato número 2626-2024 manifiesto que, una vez revisados los informes de SUPERVISOR y CONTRATISTA, disponibles en aplicativo de contratación SECOP II, del señor **YAMID DANOWIS ORDOÑEZ RENGIFO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.097.517 expedida en San Sebastián-Cauca, cuyo objeto es: **“Prestar servicios profesionales como apoyo al proceso gestión del aseguramiento en la coordinación del componente garantía en la prestación de los servicios en salud en lo correspondiente a: la verificación, seguimiento, evaluación y análisis de la información entregada por las entidades territoriales, prestadores y las EPS de los regímenes RS y RC.”** Acatando la información de la Circular 18 del 27 de noviembre de 2024 se autoriza tramitar el pago correspondiente a la tercera cuenta mensual.

Dado en Popayán, a los treinta (30) días del mes de Diciembre de 2024.

LILIANA GUERRERO CAMAYO
Líder de Programa - Proceso Gestión de Aseguramiento
Secretaría de Salud Departamental del Cauca

Calle 4 Carrera 7 Esquina
Popayán- Cauca
despacho@cauca.gov.co

www.cauca.gov.co

   @GobCauca



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **YAMID DANOWIS ORDOÑEZ RENGIFO** identificado con CC No. **1065097517**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - NI. 891580016	Fecha de inicio de cobertura: 12/09/2024 Estado Afiliación: ACTIVO Fecha de inicio de Contrato: 11/09/2024 Fecha fin de Contrato: 30/12/2024 Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE Clase de Riesgo: 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401021664036.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 27 días del mes de noviembre de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

**CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS ELECTRÓNICO No. 2626 -2024**

Nº. DE PROCESO	DC-SSC-CD-430-2024
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	YAMID DANOWIS ORDOÑEZ RENGIFO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.065.097.517 DE SAN SEBASTIAN
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL PROCESO GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO EN LA COORDINACIÓN DEL COMPONENTE GARANTÍA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN SALUD EN LO CORRESPONDIENTE A: LA VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES, PRESTADORES Y LAS EPS DE LOS RÉGIMENES RS Y RC.
VALOR:	HASTA QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$15.200.000)
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SE CONTARÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos a saber, **JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.327.158 de Popayán - Cauca, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 072 del 27 de noviembre de 2023 y quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte y por la otra **YAMID DANOWIS ORDOÑEZ RENGIFO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.097.517 de San Sebastián, quien obra en nombre propio y quien manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende tomado con la firma del presente contrato, que no está incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar con el Estado y que para efectos del mismo se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de Servicios Profesionales, previas a las siguientes consideraciones: **1)** La Doctora **CAROLINA CAMARGO RESTREPO**- Secretaria de Salud (E), suscribió los correspondientes ESTUDIOS PREVIOS, que justifican la necesidad de esta contratación, lo cual hace viable la suscripción del presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales. **2)** El señor **YAMID DANOWIS ORDOÑEZ RENGIFO**, se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto contractual requerido, debido a que ha demostrado su idoneidad y experiencia para la realización del mismo. En consecuencia, el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL PROCESO GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO EN LA COORDINACIÓN DEL COMPONENTE GARANTÍA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN SALUD EN LO CORRESPONDIENTE A: LA VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES, PRESTADORES Y LAS EPS DE LOS RÉGIMENES RS Y RC. **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

EL CONTRATISTA se obliga para con EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA a: **1.** Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato. **2.** Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados. **3.** Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el Decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas. **4.** Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado. **5.** Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. **6.** Contar con un computador (portátil), en los casos en que la entidad no pueda suministrarle uno para el desarrollo normal de las actividades asignadas. **7.** Cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional, en especial, aquellas implementadas por la entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato. **8.** Abstenerse de brindar asesoría a personas naturales o jurídicas que manifiesten interés en presentarse a procesos de selección que adelanta la entidad. **9.** Adjuntar en la plataforma SECOP II la documentación que soporte la ejecución del contrato dentro de los términos requeridos por el Supervisor. **10.** Radicar dentro de los cinco (5) días siguientes de cada mensualidad de ejecución, la respectiva cuenta o factura, soportada. En caso contrario informar al supervisor la causa de su no radicación. **11.** Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

Durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades: **1.** Apoyar en la elaboración del cronograma de asistencia técnica y su consolidación, en temas referentes al proceso de garantía en la prestación de los servicios de salud (visitas a prestadores, evasión y elusión y otros que se requieran según solicitud del supervisor). **2.** Apoyar en la coordinación de las visitas de inspección y vigilancia a la red contratada por las EPS que operan en el Departamento en lo referente al componente de garantía en la prestación de los servicios de salud, aplicandola normatividad vigente según sea el caso. **3.** Apoyar en la consolidación de planes de mejoramiento y seguimiento a los mismos en las visitas de inspección y vigilancia realizadas en el 2021, 2022, 2023 y 2024 a la red contratada por las EPS que operan en el departamento. **4.** Apoyar en la revisión de los oficios elaborados de las notificaciones a las EPS que operan en el departamento, de los hallazgos evidenciados en las visitas a la red contratada por dichas Entidades. **5.** Apoyar en la revisión de los oficios de las notificaciones y envío a las EPS que operan en el departamento de los seguimientos a los planes de mejora de la red contratada por dichas entidades. **6.** Entrega en medio físico o magnético de todos los documentos que hacen parte del archivo del proceso gestión del aseguramiento debidamente organizado y que correspondan a las actividades asignadas.

2.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA: **1)** Pagar el servicio efectivamente prestado. **2)** Ejercer la supervisión del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA. PLAZO. El plazo de ejecución se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 30 de diciembre de 2024.

CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El Departamento del Cauca pagará al CONTRATISTA el valor de hasta **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$15.200.000)**, por concepto de honorarios de la siguiente manera: Tres (03) actas parciales por un valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.800.000)** cada

una y una última acta, pagadera a la terminación del contrato por el valor proporcional a los días en los cuales el contratista prestó efectivamente el servicio. Para efectos de determinar este valor, se tendrá en cuenta el valor de los honorarios mensuales por un valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.800.000)**. Cada acta parcial se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social. **PARAGRAFO PRIMERO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** Los pagos que realizará EL DEPARTAMENTO se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2747 del 31 de mayo de 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento. **CLÁUSULA QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes dejan expresa constancia que los servicios se prestarán de manera autónoma e independiente, sin subordinación alguna, por lo tanto, no se genera relación laboral y, de conformidad con lo establecido en el inciso 2, numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a prestaciones sociales. **CLÁUSULA SEXTA. SUPERVISIÓN:** El **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** supervisará el cumplimiento del presente contrato a través de la Secretaria de Salud (E) - **CAROLINA CAMARGO RESTREPO** o quien haga sus veces. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través del Secretario Departamental de Salud podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **PARÁGRAFO:** La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato (total o parcial), el **CONTRATISTA** pagará al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. El contratista renuncia expresamente a la tasación proporcional de la pena. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, y si esto no fuere posible se acudiría a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA OCTAVA. MULTAS:** El **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, podrá imponer y liquidar multas sucesivas diarias por las siguientes causales y de la siguiente forma: **a)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar la prestación de servicios, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. **b)** Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato o las correspondientes al pago de aportes al sistema de seguridad social integral, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de retraso. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las multas tendrán como tope máximo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal pactada. Las multas serán impuestas directamente por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA de conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y siguiendo el procedimiento administrativo señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. El contratista renuncia expresamente a ser reconvenido para su constitución en mora. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento en que las multas no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se descontarán de los pagos que se encontraren pendientes a su favor, de todas maneras. **CLÁUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la

suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política y la ley, circunstancia legal que asume en su integralidad EL CONTRATISTA exonerando a la entidad contratante de su vinculación en responsabilidad disciplinaria por no ser de su conocimiento directo las relaciones de consanguinidad ni incompatibilidad que rodean al CONTRATISTA, salvo las registradas a la suscripción del contrato y que se evidencian en los certificados de antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y del registro nacional de medidas correctivas. **CLÁUSULA DECIMA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA deberá mantener al DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a sus representantes y asesores indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA por causas y omisiones de EL CONTRATISTA, debido a la ejecución del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CADUCIDAD:** Si se presentare alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** podrá declarar la caducidad administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto contratado. Si se declara la caducidad al **CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** En el presente contrato se pactan expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de EL DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** EL CONTRATISTA se compromete con el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** a mantener la confidencialidad de la información suministrada por el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, a guardar absoluta reserva de la información institucional que conozca con ocasión del presente contrato, así como a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto **EL CONTRATISTA**, se obliga a NO disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y/o entregarla a personas no autorizadas por el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**. En caso de incumplimiento de esta obligación **EL CONTRATISTA** responderá por los eventuales perjuicios que se causen al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**. En todo caso, la información sólo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales relacionados con el presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Popayán (Departamento del Cauca). **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN.** De conformidad con el Decreto Ley 019 de 2012, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, en consecuencia, las partes acuerdan que esta no se llevará a cabo.¹ **DÉCIMA**

¹ El supervisor del contrato, con fundamento en el informe final de ejecución y/o recibo a satisfacción, procederá a “cerrar el proceso” en la plataforma SECOP II conforme a los lineamientos establecidos en la circular N° 002 de 2021 expedida por la Oficina Asesora Jurídica, una vez vencido el plazo contractual.

SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal.